

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 940 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Corral Martín, frente al Fondo de Garantía Salarial e “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por necesidades del servicio se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 28 de marzo de 2017, a las diez y treinta horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el día 30 de mayo de 2016, a las diez y diez horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.649/16)

